MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

ADICION N°1

CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 110-CS-121-2024

FECHA DEL CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA NIT. 890.983.813-8
CONTRATISTA	ESTACION DE SERVICIOS LA AMISTAD DE EL SANTUARIO S.A.S
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA
PLAZO INICIAL	TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS.
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($36.300.000)
ADICION	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($54.300.000)

Entre los suscritos a saber, el señor **FARID RODRGIUEZ CAUSIL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.068.581.664, obrando en calidad de Secretario General y de Gobierno, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y de la otra parte la **EDS ESTACION DE SERVICIOS LA AMISTAD DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA**, identificada con Nit: 900137505-1 Representada legalmente por la señora **OLGA CECILIA AGUDELO ZAPATA** identificada con Cedula de ciudadanía N° 43.490.283 y la señora **YESSICA MARCELA LOPEZ ARISTIZABAL** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.045.017.816 Supervisora del contrato, se conviene en suscribir la presente adición N°1 al contrato de suministro N° 110-CS-121-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el 03 de febrero de 2024, se suscribió contrato de suministro entre el Secretario General y de Gobierno y la **EDS ESTACION DE SERVICIOS LA AMISTAD DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA**, cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA"*

2. Que Contrato se ha venido ejecutando y cumpliendo dentro de los términos y condiciones del mismo.

3. Que el Supervisor del contrato, mediante estudio previo justificó la adición al presente contrato teniendo en cuenta las siguientes razones.

4. La Secretaría General y de Gobierno tiene la crucial responsabilidad de garantizar la seguridad en el municipio, tanto en áreas urbanas como rurales. Para ello, es esencial asegurar un suministro constante de combustible para los vehículos de la fuerza pública, lo que permite realizar visitas, controles de seguridad y responder a emergencias de manera efectiva. Este año se han implementado iniciativas para reducir delitos, aumentando el acompañamiento de la fuerza pública, lo que requiere mayor movilidad para patrullajes y operativos preventivos. Además, se están estableciendo protocolos de coordinación entre instituciones para optimizar recursos. Con la llegada de la época decembrina y el aumento de visitantes, es vital mantener un sólido acompañamiento de seguridad para preservar la tranquilidad en la comunidad.

5. Para garantizar un ambiente seguro y propicio para todos, es indispensable que los vehículos de la fuerza pública estén disponibles y en condiciones óptimas. Esto permitirá realizar patrullajes efectivos, establecer puntos de control estratégicos y responder rápidamente a cualquier incidente que pudiera surgir

6. Por lo anterior, resulta oportuno dar continuidad al proceso contractual N° 110-CS-121-2024 en aras de cumplir algunas de las acciones y actividades que desarrolla este despacho de manera eficiente y eficaz, sin desmejorar la calidad en la prestación del servicio a la comunidad.

7. Por lo anterior, se hace necesario adicionar, el presente contrato de suministro, como una manera de garantizar la calidad y fortalecer e incrementar servicios dirigidos a la comunidad.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000), para un total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($54.300.000).

PARÁGRAFO: La presente adición se cubrirá a cargo del Certificado de Disponibilidad N°1604 del 23 de octubre de 2024.

TERCERO: POLIZA: El contratista se compromete a ampliar el valor asegurado de las garantías inicialmente solicitadas.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO: Esta adicción se entiende perfeccionada con la aprobación entre las partes

QUINTA: Las demás cláusulas del Contrato principal no sufren ninguna modificación.

Para constancia se aprueba por:

FARID RODRIGUEZ CAUSIL- Secretario de Despacho

YESSICA MARCELA LOPEZ ARISTIZABAL- Supervisor

OLGA CECILIA AGUDELO ZAPATA Rpte legal de EDS ESTACION DE SERVICIOS LA AMISTAD DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA, Contratista